



H. XIII AYUNTAMIENTO
LOS CABOS, B.C.S.

ACUERDO No.: 200
ACTA NÚMERO: 40
SESIÓN: ORDINARIA

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 149, 150 y 151 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur, con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Gobierno Municipal para el Estado de Baja California Sur, en sus artículos 35, 43, 44, 45, 46, 51 fracción II inciso j), 53 fracciones I, II y XIX, y 121 fracciones V y XIV, así como del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur en sus artículos 39, fracción I, inciso s), 40 fracciones I y II, 82 fracciones V y VI y 172 y demás ordenamientos aplicables, derivado de la Vigésima Sesión Pública Ordinaria de Cabildo, correspondiente al Acta número 40, celebrada el día 10 de junio de 2020, en la Sala de Juntas del Instituto del Deporte Municipal (INDEM) sito en la Unidad Deportiva "Rodrigo Aragón Ceseña" de la Ciudad de San José del Cabo, declarado Recinto Oficial de conformidad al Acuerdo 199, de fecha 28 de mayo de 2020; dentro de los asuntos del orden del día, se procedió al desahogo del punto número siete denominado: Análisis, discusión y aprobación en su caso, del Punto de Acuerdo que presenta la ciudadana Jesús Armida Castro Guzmán, Presidenta Municipal del H. XIII Ayuntamiento de Los Cabos, mediante el cual se aprueba el proyecto de inversión del ejercicio fiscal FAIS 2020 Ramo 33; propuesta de obra pública y acciones del Fondo de Infraestructura Social en el Municipio de Los Cabos, con recursos federales provenientes del FAIS con un monto de inversión de \$105'543,934.00 (CIENTO CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M.N.), en coordinación con el Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur, para beneficio social; el cual fue aprobado por unanimidad de votos, actualizándose el requisito de mayoría calificada, al tenor de los siguientes:

Antecedentes

PRIMERO.- Las aportaciones federales son recursos que el gobierno de la República transfiere a las haciendas públicas de los estados y municipios del país, para la atención de una diversa y compleja problemática social, condicionando dicho gasto público a la obtención de resultados de impacto comunitario y al cumplimiento de lo que indica la Ley de Coordinación Fiscal y las demás leyes federales, estatales y reglamentos administrativos de la materia que se trate.

SEGUNDO.- Que el Municipio de Los Cabos participa regularmente en los fondos especificados en el Ramo XXXIII, de manera particular en el FAIS (Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal), por considerar que los recursos aportados devienen en el mejoramiento del bienestar colectivo en las comunidades urbanas y rurales, especialmente en la atención a diversos derechos humanos como el derecho al agua, a un ambiente sano, a vivienda digna y al disfrute de la recreación a través del uso de parques y jardines públicos.

TERCERO.- Que la Ley de Coordinación Fiscal en su artículo 49 establece que las aportaciones federales del Ramo XXXIII, serán administradas y ejercidas por los gobiernos municipales.



H. XIII AYUNTAMIENTO
LOS CABOS, B.C.S.

ACUERDO No.: 200
ACTA NÚMERO: 40
SESIÓN: ORDINARIA

CUARTA.- Que la Ley de Coordinación Fiscal en el artículo 33 y los Lineamientos y Reglas Generales de Operación del Ramo XXXIII determinados por la Secretaría de Bienestar del gobierno federal, establecen puntualmente los rubros aplicables y el catálogo de obras y acciones para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.

Consideraciones

A) Presupuesto Ramo XXXIII FAIS ejercicio 2020: Que el presupuesto del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal para el ejercicio fiscal 2020 es de **\$105,543,934.00** (CIENTO CINCO MILLONES, QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), de acuerdo a lo publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur, número 3 del día 31 de enero de 2020.

B) Resumen Ejecutivo del Análisis Demográfico: De acuerdo a información de CONEVAL (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social) para el municipio de Los Cabos, 74,169 habitantes no son vulnerables, 10,732 son vulnerables por ingreso, 79,893 son vulnerables por carencias sociales, 62,722 se encuentran en pobreza moderada y 10,470 en pobreza extrema.

C) Según datos de INEGI, del Censo de Población y Vivienda 2010 y conteo de población 2015: En el Estado de Baja California Sur existen 287,671 viviendas y 178,079 se encuentran habitadas. En el municipio de Los Cabos existen 66,588 viviendas habitadas con un promedio de habitantes por vivienda de 3.5, el 10.2% del total de viviendas en el municipio no cuentan con piso firme, lo que representa un total de 6,792 viviendas; y un total de 24,451 habitantes. 1.1% del total de viviendas no cuentan con energía eléctrica lo que representa un total de 3,164 viviendas y un total de 11,075 habitantes. 11.5 % del total de viviendas no cuentan con agua entubada, lo que representa un total de 7,657.62 habitantes, 3.7 % del total de viviendas no cuenta con drenaje sanitario lo que representa un total de 2,464 habitantes. 2.5% del total de viviendas usan leña o carbón para cocinar lo que representa un total de 1,664.7 habitantes.

D) En el Estado de Baja California Sur, 79,200 habitantes presentan algún tipo de carencia en el acceso a la calidad y espacios de la vivienda y en el Municipio de Los Cabos 29,334 habitantes, de acuerdo con los datos del último censo de vivienda INEGI 2010 y conteo de población 2015.

E) Lineamientos FAIS: La propuesta de inversión que a continuación se detalla, está integrada tomando en consideración los Lineamientos Generales y las Reglas de Operación del Programa Federal:



H. XIII AYUNTAMIENTO
LOS CABOS, B.C.S.

ACUERDO No.: 200
ACTA NÚMERO: 40
SESIÓN: ORDINARIA

MONTO GLOBAL AUTORIZADO **105,543,934.00**

PROYECTO DE INVERSION FEDERAL RAMO 33 FAIS EJERCICIO 2020

#	NOMBRE DE LA OBRA O ACCION	TIPO DE CONTRIBUCION	RECURSOS DEL FONDO RAMO 33 EJERCICIO 2019	COSTO UNITARIO	LOCALIDAD	METAS	
						UNIDAD	CANTIDAD
1	CUARTO DORMITORIO CON BAÑO	DIRECTA	4,177,950.00	181,650.00	SAN JOSE DEL CABO, B.C.S.	FAMILIAS	23
2	CUARTO DORMITORIO CON BAÑO	DIRECTA	4,177,950.00	181,650.00	CABO SAN LUCAS	FAMILIAS	23
3	CUARTO DORMITORIO CON BAÑO	DIRECTA	4,259,600.00	185,200.00	ZONA RURAL	FAMILIAS	23
4	TECHO FIRME DE CONCRETO ARMADO	DIRECTA	1,104,000.00	48,000.00	SJC	FAMILIAS	23
5	TECHO FIRME DE CONCRETO ARMADO	DIRECTA	1,056,000.00	48,000.00	CSL	FAMILIAS	22
6	TECHO FIRME DE CONCRETO ARMADO	DIRECTA	1,029,000.00	49,000.00	ZONA RURAL	FAMILIAS	21
7	CUARTO PARA COCINA	DIRECTA	2,175,000.00	145,000.00	SJC	FAMILIAS	15
8	CUARTO PARA COCINA	DIRECTA	2,175,000.00	145,000.00	CSL	FAMILIAS	15
9	CUARTO PARA COCINA	DIRECTA	2,190,000.00	146,000.00	ZONA RURAL	FAMILIAS	15
10	CUARTO DORMITORIO CON BAÑO INCLUYENTE	DIRECTA	5,072,525.50	202,901.02	MUNICIPIO DE LOS CABOS	FAMILIAS	25
11	CONSTRUCCION DE RED DE AGUA POTABLE Y TOMAS DOMICILIARIAS EN COLONIA VISTA HERMOSA	DIRECTA	8,673,046.00		SAN JOSE DEL CABO, B.C.S.	TOMAS DOMICILIARIAS	450
12	MEJORAMIENTO EN LA ALIMENTACION DEL CARCAMO DE REBOMBEO DE AGUA POTABLE EN COLONIA AMPLIACION VISTA HERMOSA	DIRECTA	10,259,899.94		SAN JOSE DEL CABO, B.C.S.	FAMILIAS	900
13	EQUIPAMIENTO DE CARCAMO DE REBOMBEO DE AGUA POTABLE EN COLONIA AMOLIACION VISTA HERMOSA	DIRECTA	3,500,000.00		SAN JOSE DEL CABO, B.C.S.	FAMILIAS	900
14	REHABILITACION DE LINEA DE CONDUCCION EN AV. PERICU Y TARASCOS COLONIA 4 DE MARZO	DIRECTA	6,826,954.00		CABO SAN LUCAS	FAMILIAS	500
15	REHABILITACION, MEJORAMIENTO E INSTALACION DE EQUIPO DE AUTOMATIZACION EN CARCAMO DE BOMBEO VISTA HERMOSA Y TANQUE VILLAS DE CORTES.	DIRECTA	740,100.06		SAN JOSE DEL CABO, B.C.S.	FAMILIAS	450
16	RED DE AGUA POTABLE EL RINCON DE LA PLAYA	DIRECTA	1,272,333.56		SAN JOSE DEL CABO, B.C.S.	FAMILIAS	45



H. XIII AYUNTAMIENTO
LOS CABOS, B.C.S.

ACUERDO No.: 200
ACTA NÚMERO: 40
SESIÓN: ORDINARIA

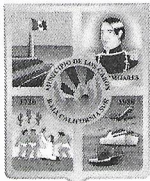
17	RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EL RINCON DE LA PLAYA	DIRECTA	1,135,031.19		SAN JOSE DEL CABO, B.C.S.	FAMILIAS	45
18	RED DE AGUA POTABLE CIRCUITO PANTEON SAN JOSE VIEJO. CALLE PUEBLA Y YUCATAN	DIRECTA	452,621.45		SAN JOSE DEL CABO, B.C.S.	FAMILIAS	26
19	RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO CIRCUITO PANTEON SAN JOSE VIEJO. CALLES PUEBLA Y YUCATAN	DIRECTA	528,670.72		SAN JOSE DEL CABO, B.C.S.	FAMILIAS	26
20	RED DE AGUA POTABLE CALLES COAHUILA Y QUINTANA ROO, SAN JOSE VIEJO	DIRECTA	280,839.82		SAN JOSE DEL CABO, B.C.S.	PZA.	13
21	RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO CALLES COAHUILA Y QUINTANA ROO, SAN JOSE VIEJO	DIRECTA	256,311.97		SAN JOSE DEL CABO, B.C.S.	PZA	13
22	RED DE AGUA POTABLE CALLE ISLA MUJERES /CAMINO CANDELARIA E ISLA DE CUBA.(CID CARIBE)	DIRECTA	364,602.14		CABO SAN LUCAS	ML	132
23	RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO CALLE ISLA MUJERES /CAMINO CANDELARIA E ISLA DE CUBA.(CID CARIBE)	DIRECTA	422,068.40		CABO SAN LUCAS	ML	132
subtotal			62,129,504.75	58.87			
24	PAVIMENTACION DE CALLE ISLA MUJERES /CAMINO CANDELARIA E ISLA DE CUBA.(CID CARIBE)	COMPLEMENTARIA	2,810,504.81		CABO SAN LUCAS	M2	1512
25	ALUMBRADO PUBLICO CALLE ISLA MUJERES /CAMINO CANDELARIA E ISLA DE CUBA.(CID CARIBE)	COMPLEMENTARIA	547,951.50		CABO SAN LUCAS	ML	132



H. XIII AYUNTAMIENTO
LOS CABOS, B.C.S.

ACUERDO No.: 200
ACTA NÚMERO: 40
SESIÓN: ORDINARIA

26	PAVIMENTACION DE CALLES ZONAS ZAP CIRCUITO PANTEON SAN JOSE VIEJO. CALLE PUEBLA Y YUCATAN	COMPLEMENTARIA	4,117,213.65	N/A	SAN JOSE DEL CABO, B.C.S.	M2	2310
27	ALUMBRADO PUBLICO CIRCUITO PANTEON SAN JOSE VIEJO. CALLE PUEBLA Y YUCATAN	COMPLEMENTARIA	565,555.56		SAN JOSE DEL CABO, B.C.S.	PZA.	8
28	PAVIMENTACION DE CALLES COHAUILA Y QUINTANA ROO SAN JOSE VIEJO	COMPLEMENTARIA	2,568,740.31	N/A	SAN JOSE DEL CABO, B.C.S.	M2	930
29	ALUMBRADO PUBLICO DE CALLES COHAUILA Y QUINTANA ROO SAN JOSE VIEJO	COMPLEMENTARIA	315,040.25		SAN JOSE DEL CABO, B.C.S.	PZA	4
30	REHABILITACION DE PARQUE LOMAS DE ROSARITO CALLE PLAYA DEL REQUESON	COMPLEMENTARIA	3,300,000.00	N/A	SAN JOSE DEL CABO, B.C.S.	E.P	1
31	PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO EL RINCON DE LA PLAYA	COMPLEMENTARIA	8,280,127.44	N/A	SAN JOSE DEL CABO, B.C.S.	E.P	1
32	ALUMBRADO PUBLICO EL RINCON DE LA PLAYA	COMPLEMENTARIA	1,048,890.56		SAN JOSE DEL CABO, B.C.S.	PZA	17
33	REHABILITACION DE PARQUE LAS VEREDAS. CALLE PALO VERDE ESQ. CASCALOSUCHIL	COMPLEMENTARIA	2,000,000.00	N/A	SAN JOSE DEL CABO, B.C.S.	E.P	1
34	REHABILITACION DE PARQUE LOMAS DEL SOL I CALLE VIA LACTEA ESQ. TIERRA	COMPLEMENTARIA	3,300,000.00	N/A	CABO SAN LUCAS	E.P	1
35	REHABILITACION DE PARQUE LOMAS DEL SOL CALLE LU NA ESQ. ATMOSFERA	COMPLEMENTARIA	3,300,000.00	N/A	CABO SAN LUCAS	E.P	1
36	REHABILITACION DE PARQUE LEONARDO GASTELUM 5TA ETAPA	COMPLEMENTARIA	2,400,000.00	N/A	CABO SAN LUCAS	E.P	1
37	REHABILITACION DE PARQUE LAGUNITAS LAGUNA ZEMPOALA ESQUINA LAGUNA BOSQUE AZUL	COMPLEMENTARIA	2,400,000.00	N/A	CABO SAN LUCAS	E.P	1
38	REHABILITACION DE CID Y PARQUE CARIBE	COMPLEMENTARIA	5,233,607.74		CSL	CID	1
subtotal			42,187,631.82	39.97			
INDIRECTOS (3%)							3,166,318.02
39	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE		650,000.00	325,000.00	MUNICIPIO DE LOS CABOS	PICK UP	2
40	AGENTES PARA EL BIENESTAR DE MICROREGION (SERVICIOS PROFESIONALES A 3M)		576,797.43		MUNICIPIO DE LOS CABOS		
INDIRECTOS subtotal			1,226,797.43				
MONTO GLOBAL AUTORIZADO			105,543,934.00				



H. XIII AYUNTAMIENTO
LOS CABOS, B.C.S.

ACUERDO No.: 200
ACTA NÚMERO: 40
SESIÓN: ORDINARIA

F) Conforme se puede apreciar la totalidad del monto presupuestado en la propuesta que antecede repercute en la infraestructura social para el bienestar de un amplio segmento de la población en nuestro municipio de Los Cabos.

De manera considerable se destaca una importante cantidad de recursos para obras que a petición del ciudadano director general del Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Los Cabos (OOMSAPAS-LC) ha sido solicitada para atender el rezago social en cuanto a la rehabilitación de redes de agua potable y alcantarillado, equipamiento de cárcamos de rebombeo para diversas colonias populares, que vendría a resolver añejos problemas; recursos que deberán ejercerse en colaboración con el Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Los Cabos (OOMSAPAS-LC), en virtud a que este organismo es el responsable de la dotación del suministro de agua potable y de la operación del alcantarillado de la red de drenaje.

En esa virtud es pertinente la autorización para que los ciudadanos Síndico Municipal, Secretaria General Municipal y la suscrita Presidenta Municipal, con la asesoría técnica de la Dirección General de Desarrollo Social y de la Dirección General de OOMSAPAS-LC efectúen un convenio de colaboración con el citado organismo municipal a fin de que en cumplimiento de las atribuciones que su reglamentación y Estatuto interno le permiten, se lleve a cabo la supervisión, asesoría y vigilancia de lo conducente motivo de este punto de acuerdo.

Resolutivos

PRIMERO.- SE APRUEBA EL **PAQUETE DE OBRAS CON RECURSOS FEDERALES** PROVENIENTES DEL **FONDO DEL RAMO 33 FAIS** CON UNA **APORTACIÓN FEDERAL DE \$105,543,934.00** (CIENTO CINCO MILLONES, QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), monto global que fue publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur, número 3, de fecha 31 de enero de 2020.

SEGUNDO.- Tórnese a la Tesorería Municipal, Sindicatura Municipal, Dirección General de Desarrollo Social, al Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Los Cabos, y a la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos y Reglamentarios para los efectos legales y administrativos correspondientes.

TERCERO.- Se autoriza a la Dirección General de Desarrollo Social, para ejecutar y supervisar el programa de obras y acciones anteriormente descrito.

CUARTO.- Se autoriza a los ciudadanos Presidenta Municipal, Síndico Municipal y Secretaria General Municipal, con la asesoría técnica de los ciudadanos directores general de Desarrollo Social y Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Los



H. XIII AYUNTAMIENTO
LOS CABOS, B.C.S.

ACUERDO No.: 200
ACTA NÚMERO: 40
SESIÓN: ORDINARIA

Cabos, todos del H. XIII Ayuntamiento de Los Cabos, B. C. S., la celebración del CONVENIO DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL CON EL OOMSAPAS LOS CABOS para que este organismo descentralizado coadyuve en el ámbito de sus facultades, en la supervisión técnica de las obras y acciones autorizadas, con la correspondiente asesoría legal y técnica de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos y Reglamentarios de este H. Ayuntamiento.

QUINTO.- Se autoriza la modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020, bajo la responsabilidad de la Tesorería Municipal de este H. Ayuntamiento de Los Cabos, B.C.S., de conformidad a lo establecido en el presente punto de acuerdo.

Transitorios

Primero.- Se instruye a la C. Rosa Delia Cota Montaña, Secretaria General Municipal de este Honorable Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur, solicite la publicación del presente Acuerdo, así como del Programa de Obra Pública con Recursos del Ramo 33 FAIS para el Ejercicio Fiscal 2020, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur, para los efectos correspondientes.

Segundo.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

De conformidad a lo establecido en los artículos 119, 121 fracciones V y XIII de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur, se extiende la presente certificación para los fines legales conducentes en la Ciudad de San José del Cabo, Baja California Sur, a los doce días del mes de junio del año dos mil veinte.

DOY FE.
LA SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL
R
C. ROSA DELIA COTA MONTAÑO

